

EL GRANADO

Anuncio Aprobación Bases y Convocatoria para la selección en régimen de interinidad de funcionario mediante sistema de concurso para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención Vacante en este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 244/2019 de fecha 05/07/2019, las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad del puesto de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso, para cubrir la vacante en este Ayuntamiento, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOP.

Las bases y la convocatoria están expuestas en el TABLÓN DE ANUNCIOS Y SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.elgranado.es/>].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Granado, a 5 de julio de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Mónica Serrano Limón.

PUERTO MORAL ANUNCIO

Constituido el Ayuntamiento de Puerto Moral en sesión de fecha 15 de junio de 2019, para el mandato corporativo 2019-2023, se hace preciso proceder a la publicación de diversos Decretos de la Alcaldía y Acuerdos Plenarios, sobre Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de junio de 2019.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 75.5 y 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, arts. 44.2, 46.1 y 52.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la publicación de los referidos Decretos y Acuerdos:

I. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Decreto n.º 20/19 de 21/06/19

Asunto.— Nombramientos Tenientes de Alcalde

“DECRETO 20/19

Siendo precisa la designación de Tenientes de Alcalde de entre sus componentes, en cumplimiento de los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 46 a 48 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva) a:

1^{er} Teniente de Alcalde: Don Ezequiel Ruiz Sánchez

2^{do} Teniente de Alcalde: Doña Alicia Domínguez García

